I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
20 JUN. 2012
DEPARTAMENTO RENTAS

San Bernardo
Crece con todos

D.A. EXENTO Nº 6.237
SAN BERNARDO, 19 de Junio de 2012.-
VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 804, de fecha 15 de Junio de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza Nº 19, Artículo Nº 27, sobre Ferias Libres y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **"Paquetería"**, en Antonio Varas, Puesto Nº 170, El Olivo, Puestos Nº 244, nombre de la Sra. Sara Sofía Ñancufil Arredondo; C.N.I. Nº 11.524.706-9, con domicilio particular en Los Morros Nº 14290, Dpto. 13, Andes I, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO